



POLICIA NACIONAL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

REQUISITOS PARA SOLICITAR LICENCIA DE CONDUCIR ORDINARIA (O):

La licencia ordinaria se podrá otorgar a ciudadanos (as), nacionales y extranjeros y los requisitos a cumplir son:

C.1 Para Nacionales:

1. Cumplir con los requisitos generales
2. Ser mayor de 21 años de edad.
3. Presentar Cédula de Identidad o pasaporte en caso de nicaragüense en el exterior.

C.2 Requisitos para Extranjeros:

1. Cumplir con los requisitos generales
2. Ser mayor de 21 años de edad.
3. Seguro de Licencia por Responsabilidad a Daños a Terceros.

Nota: En caso de poseer licencia con pasaporte para la renovación debe de exigirse Cédula de Residencia.

Para los casos de extranjeros que tramitaren con Visa de Cortesía, emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, deberá realizar este trámite en las Instalaciones de Tránsito Nacional.